

DÉCIMO. ENTRADA EN VIGOR.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Además, se deberá notificar personalmente la presente Resolución al Concejal Delegado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, ordenando su inserción en la sede electrónica municipal.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado para su cumplimiento en Santa María de Guía de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.»

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Gonçalves Ferreira.

171.823

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE**ANUNCIO****3.989****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024**

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2024.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación de los presupuestos que lo integran, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS - EJERCICIO 2024

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	Gestel S.A.	Fomentas S.A.	Eliminaciones	Total
1	Gastos de personal	31.502.949,80	1.319.101,19	2.960.965,50		35.783.016,49
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.190.923,93	1.742.991,54	4.671.781,78	6.480.592,73	63.125.104,52
3	Gastos financieros	2.673.000,00		27.756,82		2.700.756,82
4	transferencias corrientes	4.508.971,60				4.508.971,60
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	350.000,00				350.000,00
6	Inversiones Reales	12.564.326,90		26.271,49		12.590.598,39
7	Transferencias de capital	1.775.000,00			1.650.000,00	125.000,00
8	Activos Financieros	200.000,00				200.000,00
9	Pasivos Financieros	245.000,00				245.000,00
	TOTALES:	117.010.172,23	3.062.092,73	7.632.747,28	8.130.592,73	119.628.447,82

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS - EJERCICIO 2024

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	Gestel S.A.	Fomentas S.A.	Eliminaciones	Total
1	Impuestos directos	32.533.662,90				32.533.662,90
2	Impuestos Indirectos	607.908,63				607.908,63
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.883.466,06	3.062.092,73	6.871.170,98	8.130.592,73	8.686.137,04
4	Transferencias corrientes	73.184.765,99		900.000,00		74.084.765,99
5	Ingresos Patrimoniales	3.684.323,41		69,29		3.684.392,70
6	Enajenacion Inversiones reales	0,00				0,00
7	Transferencias de capital	0,00				0,00
8	Activos financieros	116.045,24				116.045,24
9	Pasivos financieros	0,00				0,00
	TOTALES:	117.010.172,23	3.062.092,73	7.771.240,27	8.130.592,73	119.712.912,50

Una vez publicado, el Presupuesto entrará en vigor, según establece el artículo 169.5 del mismo Real Decreto Legislativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como recoge el artículo 171.1 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Telde, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, María Desiree Hernández Martín.

171.642

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS**ANUNCIO****3.990**

Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2024/768, de fecha 21 de septiembre de 2024, se resolvió acordar la renuncia voluntaria de la funcionaria Interina:

- Doña María Martín Riudavets, con D.N.I. ****4085X, con fecha de efectos a 22 de septiembre de 2024, y comunicar su baja a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,